



Yo Juan de Galvanantun escriuano de su Mage. Publico de sumeros de la
 Noble Villa de Bidas Secretario de este muy noble y muy leal senorio del viz.
 Sus Juntas Regimientos y diputaciones Generales y de la Real Verdad y Casa de lo
 Contado de los Capitanes Damos de navas y Maestros de las de negros y Mercaderes
 y otras de esta dha Villa y diputacion, Verifico y doy la verdadera testimonio
 de los que se oyeron y se oyeren en la Junta General que se celebrara
 en el Real de Guzman a los cinco dias de mayo, mes de mayo, año
 de mill e ochenta, entre otros decretos que se hicieron fueronda Cuidad de
 Con el principio de la dha Junta es como se sigue =

Yo el Real de Guzman que esta en la Santa Iglesia de San Pedro del mismo pueblo
 acostumbrado y señalado para celebrar las Juntas Generales de este muy noble
 y muy leal senorio de la dha ciudad de mill e ochenta años
 y siendo de suerto segun que es de lo acostumbrado de un memorial de esta
 Paratras y confesa cosas tocantes al servicio de ambas Magestades divina
 humana y bien comun de este dho senorio y obsequio de sus fijos
 y sucesores en su dha ciudad de mill e ochenta años
 y señalada en su senorio de mill e ochenta años de la Real Audiencia de la ciudad de Valladolid
 de su Mage. y en la Real Audiencia de Valladolid de la ciudad de Valladolid
 D. Juan Antonio de sumera Caballero de la orden de Santiago
 y D. Nicolas Antonio del Pardo Caballero de la orden de Alcantara
 y Diputados de este dicho senorio; D. Antonio de Guzman y D. Juan de
 Guzman sus sindicos Generales, y otros muchos Cavalleros escuderos hijos de los
 de este dho senorio y los procuradores Junteros poder auientas de las Real
 Publicas de el, presentes de los Joseph de Aman dario y Juan de Galvanantun
 escriuano de su Mage. y Secretarios de este dho senorio, sellamos alas dhas Republicas Villas
 y Ciudad encartada y merindad de Durango por el lugar antedicho y para lo
 para que concurriessen en esta Junta, por medio de dichos procuradores podian
 auientas por auerido con fechos segun que es de lo acostumbrado de un memorial
 en su cumplimiento; y llamamos de las Republicas Villas y Ciudad encartada y
 y merindad de Durango por el lugar antedicho y para lo
 y podian en la forma y manera que se sigue =



Proprio
de la Junta sin
Los nombres de
Las republicas
y poder habi-
entes

Damiendose visto mirado y examinado los dhas Papeas recibidas por el dho
 el Principe a quella que es esta dha Junta General setenta y tres de dho dho de dho
 de los d. del nuevo gobierno Universal de este dho Señorio Con lo qual el dho
 Señor D. Juan Antonio de elquezabal Comotál Sindico General Representa
 a su Señoria que la causa principal de auerse juntado en esta dicha Junta
 hera el de auer llegado el tiempo de hacer la dha dho de dho d. del dho
 nuevo Gobierno Universal de este dho Señorio segun que es de dho y contun
 Bre y conferia con, que conducen al servicio de dhas Magestades y dho
 vien comun de este dho Señorio y dha observancia de dho sus fueros y
 privilegios e exenciones en munitades prerrogativas franquias y libertades.
 y en echa la dha Representa y sentenca de ella, los dhos Cavalleros, escu-
 deros, hijos dalgo, Procuradores, Junteros, de las dhas Republicas, Villas y
 Ciudad Encantaz, Merindad de Durango, acordaron y resolvieron
 Sepase esta dha Junta a la Iglesia Paroquia de nra Señora S. Maria, la
 Antigua que esta contigua a este pueblo donde se suele dar principio a dichas
 Juntas para proseguirlas en la dha Iglesia adonde entraron a su Señoria, de
 dho Señores, Correg. y diputados Generales con los dhos Sindicos, Jnos.
 Los dhos Secretar, y buelto allaman de nuevo a las dhas Republicas, Villas y
 Ciudad, encantaz, Merindad de Durango para la anted. Lugar
 y grado, entraron unimime los dhos Cavalleros escuderos hijos dalgo procur.
 Junteros poder auientes de dhas Republicas Villas y Ciudad Encantaz, Merindad
 de Durango con que se prosiguio la dha Junta General por este dia tra-
 jando y resolviendo las cosas siguientes.
 El dho D. Juan Antonio de elquezabal dio quinta a su Señoria de com. el
 Padre Antonio de la Cruz de este dho Señorio Vector del coborio de la
 Compania de Jesus de la Villa de Pituas se allana en la de Guernica
 fluendo venido a ella, con dho de entrar en esta Junta General, y
 Jaspines negocio conseruie. Alguiso Patruaca San Ignacio de Loyola
 Para lo qual le amia ynsignado pidiese a su Señoria en un nombre
 Licencia para poder concurrir en esta dha Junta a hacer la dha pro-
 posicion en vista de lo referido, resoluió el que D. Juan



